



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Francisco José Fernández Santos
D^a Rocío Simón Cruza
D. Juan Carlos Infantes Novillo
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D^a Ana María Mendoza López
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D^a María Victoria Amador Fernández
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Rosalía Álvarez Pérez
D^a María del Carmen Cruza Colmenar

NO ASISTE

D. Antonio Ruiz Avilés

SECRETARIO ACCTAL.

D. José Ignacio Ochando Vilanova

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En Villacañas a 29 de Noviembre de 2012.

Siendo las 21 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario Acctal. D. José Ignacio Ochando Vilanova.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Se comunica que el Sr. Portavoz de Izquierda Unida se disculpó al no poder asistir a la sesión plenaria por tener que atender circunstancias familiares de salud.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2.012, señalándose por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que en la página 31 en el enunciado de la moción no pone el título de la misma. Por otro lado, en la página 44 cuando interviene el Sr. Concejala de Régimen Interior se comunica que el Ayuntamiento permanecerá abierto al público desde las cinco hasta la siete y media de la tarde, habría que añadir los jueves. Apreciados los errores materiales referidos se procede a rectificar el acta en los términos señalados.

Sin formularse ninguna otra observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal el acta de la sesión plenaria celebrada el 27 de Septiembre de 2.012.

SEGUNDO.- BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. A INSTANCIA DE D. FRANCISCO JAVIER BIEZMA CASTILLO

La Sra. Concejala de Hacienda explica la propuesta objeto de aprobación tomando a continuación la palabra la Sra. Portavoz Popular mostrando su conformidad, pues supone la reducción del coste económico, conlleva una inversión en Villacañas y ello siempre favorece al empresario, circunstancia que en estos momentos es muy necesaria para el pueblo.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala de Hacienda para exponer que están muy contentos de traer una nueva bonificación en el ICIO porque significa que hay una nueva empresa en el Polígono Industrial. El Ayuntamiento seguirá apostando por mantener estas bonificaciones y así se sigue recogiendo en las ordenanzas aprobadas en el Pleno anterior para 2013, aunque a día de hoy todavía la Junta sigue sin firmar el convenio de colaboración con el Ayuntamiento en lo que se refiere al mantenimiento de estas bonificaciones. Recuerda que Junta y Ayuntamiento vienen firmando este convenio desde el año 2003 de forma bianual y ofrece un gran apoyo económico a las iniciativas empresariales del municipio. El Ayuntamiento va a seguir manteniendo esta bonificación y esperan que la Junta no tarde mucho en firmar este convenio.

<<...

Vista la solicitud de bonificación a la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a instancia de D. Francisco Javier Biezma Castillo, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Conceder la bonificación solicitada de conformidad con la Ordenanza Fiscal de aplicación:

(...) b) *Se bonificará con el 75% sobre la cuota del impuesto para nuevas inversiones de empresas que se establezcan en el Polígono Industrial "Las Cabezas" de Villacañas.*



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEGUNDO.- Declarar de especial interés la actividad por concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 8.2.b) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, bonificando a D. Francisco Javier Biezma Castillo en el 75% de la cuota del Impuesto que corresponda satisfacer al interesado según liquidación que realicen los servicios técnicos de Urbanismo.

...>>

**TERCERO.- REQUERIMIENTO PREVIO DE PAGO A LA JUNTA DE
COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA**

La Sra. Concejala de Hacienda expone el contenido de la propuesta de acuerdo. A continuación, toma la palabra la Sra. Amador para poner de manifiesto en primer lugar la mala gestión del gobierno socialista anterior en el que no se pagaban las deudas a los Ayuntamientos al no haber cobertura presupuestaria para esos gastos pues se trataba de unos presupuestos ficticios, lo que ha llevado al actual gobierno a tener que optimizar todos los recursos para seguir abonando estas deudas demorándose en consecuencia los pagos. El Grupo Popular quiere que la Junta abone lo que debe pero a lo que siempre se han opuesto es a la forma de llevar a cabo esta reclamación entre administraciones.

Por otro lado, la Sra. Amador señala, respecto de las cantidades justificadas durante el año 2011 y que se reclaman, que según la información de la Tesorería de la Junta no coincide la cantidad que se expone en la propuesta. Les cabe la duda de si verdaderamente esas subvenciones han sido justificadas en tiempo, o las subvenciones han sido concedidas. Entienden que se les debería aclarar por eso se van a abstener en las votaciones.

La Sra. Mendoza expone que pensaba que el Grupo Popular iba a recapacitar y se iba a poner del lado de los villacañeros, ya que al parecer en otros Ayuntamientos la Junta está pagando, y esa herencia a la que aluden parece que no lo es tanto para unos Ayuntamientos como para otros. Desde julio hasta el día de la fecha el Ayuntamiento ha cobrado 4.000 euros de la Junta de más de cuatro millones de euros que les debe, y de ningún requerimiento de los realizados han tenido respuesta.

La Sra. Portavoz Popular indica que no le han respondido a la pregunta formulada en relación a la diferencia tan grande en las cantidades. Le parece obligado remitirse a la gestión anterior porque es la consecuencia de que se estén demorando los pagos y lamenta que se refieran a los villacañeros pareciendo que ahora lo han hecho todo por ellos, olvidándose de que han gastado más de lo que han debido. Señala que el Partido Socialista es el culpable de que se reduzcan los servicios en Villacañas, de que se falte al pago de las pagas extraordinarias de los funcionarios, de que la deuda se incremente, y de que los villacañeros tengan que pagar gastos desmesurados financieros y económicos. Sigue manteniendo que esa diferencia es muy sustancial y que conviene que se aclare, pidiéndole al Sr. Alcalde que vaya a hablar con la Junta, con el Tesorero, y aclaren estas diferencias.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Mendoza cree que ellos se postulan como los Concejales de la Sra. De Cospedal ya que justifican la gestión que está haciendo.

Al Sr. Alcalde le llama la atención la facilidad con la que la Sra. Portavoz Popular accede a la información contable de la Junta con respecto al Ayuntamiento. Es una facilidad mayor que la que tiene el propio Ayuntamiento, lo cual pone de manifiesto comportamientos que no son del todo del respeto institucional que cabría en las relaciones de colaboración entre instituciones. La cuestión se ve seriamente mediatizada por circunstancias ajenas a lo estrictamente institucional. Explica que la Sra. Concejala de Hacienda, el Tesorero Municipal y él tienen tremendas dificultades para poder contactar con el ordenador de pagos de la Junta, el Sr. Director General de Política Financiera, que tras año y medio de continuas llamadas y correos, hasta la fecha no le ha atendido. Les hace un ruego, y es que en esa facilidad y fluidez de relación que parecen tener con él, en vez de pedirle justificaciones para aducir en el Pleno sobre los impagos de la Junta al Ayuntamiento, le pidan que les pague.

En relación a lo expuesto por el Grupo Popular sobre la herencia recibida, el Sr. Alcalde dice que parece ser que opera solo en el caso de algunos municipios ya que en otros esa herencia parece ser más positiva, porque los pagos se llevan a efecto y además no se esconden de hacerlo público.

<<...

Los pasados 1 de diciembre de 2011 y 29 de marzo de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas aprobó formalizar requerimientos previos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el pago de los compromisos que ésta había adquirido con este Ayuntamiento, mediante la articulación de un plan de pagos así como de cualquier otro medio por el que compensar los costes financieros en que ha incurrido este Ayuntamiento.

Considerando que no solo no se ha dado plena efectividad a dicho requerimiento, sino que también se han generado nuevas deudas con este Ayuntamiento; estimamos necesario incluir estas nuevas deudas contraídas en un nuevo requerimiento previo de cumplimiento de sus obligaciones.

Por ello, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) y la abstención de los miembros del Grupo Popular (6):

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que de pleno cumplimiento a los requerimientos previos de pago de compromisos que se aprobaron en el Pleno de fecha 1 de diciembre de 2011 y en el Pleno de fecha 29 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar y formalizar nuevo requerimiento previo de pago, en cumplimiento de las nuevas obligaciones contraídas con este Ayuntamiento, por importe de 739.038,73 €, deudas vencidas y exigibles que se han generado desde la formulación de los anteriores requerimientos, así como los intereses que se han devengado (36.951,94 €)



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

...>>

CUARTO.- RENUNCIA A PAGA EXTRAORDINARIA MES DE DICIEMBRE PERSONAL CORPORATIVO Y EVENTUAL Y ACUERDO DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS

La Sra. Portavoz Socialista expone el asunto objeto de aprobación, tomando a continuación la palabra la Sra. Portavoz Popular para dar las gracias de que se solidaricen con los funcionarios, y proponiendo que no se declaren como no disponibles los créditos sino que les gustaría que de dichas cantidades resultasen beneficiados los colectivos sociales, atendiendo a la complicada situación por la que están atravesando, como lo vienen haciendo otros Ayuntamientos.

El Sr. Interventor explica que el Ministerio de Hacienda, en circular emitida y enviada a todos los Ayuntamientos, exige que se acuerde la no disponibilidad de los créditos, es un imperativo legal no es una cuestión potestativa.

<<... Una de las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) ha sido la supresión durante el año 2012 de la paga extraordinaria del mes de diciembre, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes a dicho mes al personal laboral, funcionarios de carrera y funcionarios eventuales (personal de confianza).

Esta medida que afecta a los trabajadores de la Administración no incluye a los miembros de la Corporación Municipal.

Por ello, el Equipo de Gobierno, consideramos la propuesta de aplicar la medida recogida en el Real Decreto Legislativo 20/2012, referente a la paga extraordinaria de Diciembre, a todos los miembros de la Corporación Municipal que perciban retribuciones por dedicación exclusiva, así como a los cargos eventuales.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Eliminar la paga extraordinaria o retribución equivalente del mes de diciembre de 2012 a los miembros de la Corporación Municipal con dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Declarar como no disponibles los créditos que amparan las consignaciones presupuestarias anteriores, para lo cual de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del RD 500/1990, se inmoviliza la parte del saldo de crédito de la partida correspondiente en la cuantía que corresponde declarándolo como no susceptible de utilización, y dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del artículo 2 del mencionado Real Decreto- Ley 20/2012.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

...>>

QUINTO.- SOLICITUD DE CONVENIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGAS

Una vez expuesto el contenido de la propuesta por la Sra. Concejala de Servicios Sociales toma la palabra la Sra. Portavoz Popular para señalar que van a votar a favor, porque el Plan Municipal de Drogas es importante para Villacañas y son conscientes de la situación de crisis por la que se está pasando. Realiza dos puntualizaciones en la propuesta y es que en el párrafo tercero, en su lectura, cabe una interpretación y es que el que no se firme el convenio parece que se imputa al antiguo Alcalde D. Luis Zaragoza. Quiere que se aclare que el error consiste en que el Ayuntamiento en el año 2010 mandó el borrador estando ya como Alcalde el Sr. García Aranda, que envió el borrador con la firma del anterior Alcalde.

El Sr. Alcalde interrumpe para aclarar que el Ayuntamiento no mandó ningún borrador, sino que mandó la solicitud de renovación del convenio que había firmado anteriormente la Junta, y ésta cometió el error de remitir el borrador como si fuese a firmarse con el entonces Alcalde D. Luis Zaragoza diciéndoles que había un error que debía corregirse.

A la Sra. Amador le llama la atención, en cuanto a la propuesta, el hecho de que estando gobernando el Sr. Barreda se haga alusión a que a este escrito se dio respuesta mediante conversación telefónica, que hubo numerosas llamadas y que se puso en contacto con los responsables políticos, algo que el equipo de gobierno actual no quiere y así lo manifestó expresamente el Sr. Concejel de Servicios Urbanos, que todo lo quieren por escrito. Le llama la atención que con el gobierno del Sr. Barreda todo se hiciera telefónicamente mientras que con la entrada del nuevo gobierno se empezaran a enviar cartas.

El Sr. Alcalde indica que con el anterior gobierno se producían reuniones para hacer las gestiones correspondientes y con el nuevo gobierno también se han mantenido. Con respecto a este convenio en concreto, el Sr. Alcalde manifiesta que ha mantenido reuniones con la Sra. Coordinadora Provincial de la Consejería competente y con la Sra. Directora General, en algunos casos acompañado por vecinos del municipio, además se han hecho también requerimientos por escrito. El convenio se tenía que haber firmado para los ejercicios 2011-2012, y está a punto de terminar 2012 y el convenio sigue sin firmarse y hasta se les ha pedido la justificación del gasto y la programación de las actividades, atendiéndose a las peticiones y enviando toda la documentación. Continúa diciendo que a finales de 2012 la Sra. Directora General les dice que esta pensando que con el Ayuntamiento de Villacañas no va a firmar el convenio después de todo, y así se lo afirmó acompañado de la Sra. Concejala y de algunas representantes del movimiento asociativo villacañero, a quienes, indica, que les podrían pedir la impresión que tuvieron del trato que recibió el Ayuntamiento en aquella reunión.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista añade que en el punto primero han dicho que la Junta tampoco ha firmado ese convenio y ahora este tampoco lo firma. Pero que ahora no lo quieran firmar después de pedirles la memoria y la justificación de ese plan, piensan que puede haber cierta mala fe en no querer firmar ese convenio. Cree que tendrían que recapacitar ya que



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

es un plan que llega a muchas personas, que es necesario y sobre todo que están jugando con el trabajo de las personas que están desempeñando ese plan.

El Sr. Alcalde insiste en que si no se firma ese convenio no quedará ningún recurso, porque es lo último que queda en Villacañas en materia de prevención de drogodependencia.

<<...

El día 5 de noviembre de 2010, la Consejería de Salud y Bienestar Social remitió al Ayuntamiento de Villacañas el borrador del Convenio de colaboración que esta Entidad viene suscribiendo con la Junta de Comunidades para el desarrollo del Plan Municipal de Drogas, todo ello al objeto de que por parte del Ayuntamiento se prestara conformidad al mismo y así poder continuar con los trámites de gestión de dicho Convenio.

El citado Convenio venía a financiar parte de los gastos de personal y actividades que se realizan en el marco del Plan Municipal de Drogas, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

Revisado el borrador enviado se detectó un error en el mismo y así se hizo constar mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2010, al efecto de que pudiera ser modificado ya que, aunque existía conformidad con el Convenio, la firma del documento se imputaba a un antiguo Alcalde de este Ayuntamiento perteneciente al Partido Popular.

A este escrito se dio respuesta mediante conversación telefónica en la que se ponía de manifiesto la próxima modificación del documento y la continuidad, por tanto, del programa. Ante la tardanza en la resolución del asunto, desde el servicio correspondiente del Ayuntamiento se hicieron numerosas llamadas de teléfono a los responsables de la gestión, alegándose que dicho asunto estaba pendiente de resolución. Del mismo modo, como concejala competente en la materia me puse en contacto con los responsables políticos para intentar desbloquear el asunto contestándonos afirmativamente en todo momento.

Ante la falta de contestación al escrito de subsanación remitido por este Ayuntamiento o aclaración por vía telefónica de cual podía ser el problema para la suscripción del Convenio, nuevamente, el día 26 de diciembre de 2011, se enviaron sendas cartas a la Coordinadora Provincial de la Consejería y a la Directora General de Salud Pública, rogándole que tomaran conciencia de la importancia de contar con la financiación incluida en el Convenio para el correcto desarrollo del Plan Municipal de Drogas.

En todo este periodo de tiempo, incluso se ha solicitado al Ayuntamiento de Villacañas diferente documentación como la programación de las distintas actividades, justificaciones, memoria, etc... lo que hacía pensar que la firma de dicho convenio y, por tanto, la continuidad del programa, estaba asegurada.

Con posterioridad, se celebró una reunión con la Directora de Salud Pública de la Junta de Comunidades, negándose entonces la posibilidad de suscribir el Convenio sin dar mayores explicaciones sobre el asunto.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que formalice Convenio para el desarrollo del Plan Municipal de Drogas, subsanando el error que se detectó en su momento y dando cobertura a las actividades que se han desarrollado en el ámbito del mismo.

SEGUNDO.- Solicitar un nuevo Convenio que ampare los gastos de personal y demás gastos corrientes incluidos en el Plan Municipal de Drogas, correspondientes a las anualidades 2013/2014, tal y como venía sucediendo hasta la fecha.

...>>

SEXTO.- REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA CLIMATIZADA

El Sr. Concejal de Deportes expone el asunto objeto de aprobación, tomando a continuación la palabra la Sra. Portavoz Popular para mostrar su voto a favor, entendiendo que es necesario liberarse de aquellas obligaciones que están ocasionando un grave perjuicio al municipio. Quieren hacer una propuesta y es que cualquier otra obligación económica de la que se puedan liberar, se tome la iniciativa.

La Sra. Portavoz Socialista espera que cuando llegue esta propuesta con la unanimidad de los grupos políticos la Junta conteste y diga si va a seguir con la obra, si va a ser en breve o si lo que les va a decir es que por lo menos les va a liberar del aval bancario, ya que les está costando bastante dinero mantenerlo ahí. El Ayuntamiento ha cumplido en todo momento con sus compromisos y por eso instan a la Junta para que cumpla con los suyos.

El Sr. Alcalde explica que tuvo una reunión con el Presidente de GICAMAN y le trasladó esta cuestión y se dijo que era un tema que se iba a estudiar y que se aceptaría sin mayor problema, pero hasta la fecha no han vuelto a tener noticia.

<<...

La construcción de una Piscina Cubierta Climatizada en el municipio de Villacañas ha sido en la última década una aspiración del Ayuntamiento y la sociedad villacañera, con el objetivo de contar con una infraestructura que fomente la práctica del deporte y el ocio recreativo, sin olvidar las ventajas para la salud que tiene una infraestructura de estas características.

Por ello, desde que esta aspiración se planteó en los órganos representativos de este Ayuntamiento, todos los grupos políticos la han apoyado. Con esta unanimidad se aprobó el 27 de enero de 2005 la solicitud a la Junta de Comunidades para que aprobara la construcción de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

una Piscina Cubierta Climatizada en Villacañas, aprobación que se produjo a principios de 2006.

Desde ese momento se han dado una serie de pasos para avanzar en la realización de este proyecto. Así, tras los estudios previos y la puesta a disposición de los terrenos para acoger esta infraestructura, el Pleno de la Corporación aprobó el 30 de enero de 2009 el proyecto de ejecución de la Piscina Cubierta. El 11 de mayo de ese mismo año, se firmó el convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Villacañas para la construcción de la Piscina, estableciéndose que será la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN) la encargada de licitar y contratar las obras. El convenio establece un presupuesto de la obra de 2.599.551'80 €, de los cuales la Consejería y el Ayuntamiento aportarían cada uno un 50%.

Tal y como se determina en el convenio, el Ayuntamiento aportó el 30% del total que le corresponde financiar antes de licitarse la obra. Además, para disponer de financiación suficiente, el Ayuntamiento de Villacañas concertó un crédito con CCM por el montante total de nuestra aportación. Y por otro lado, tal y como se estipula en el convenio, constituyó una garantía mediante aval bancario por el 70% restante de lo comprometido. Es decir, el Ayuntamiento de Villacañas ha cumplido en todo momento con lo estipulado en el convenio firmado con la Junta de Comunidades.

Adjudicada la obra a la empresa Juan Ramírez Proyectos y Construcciones S.A., ésta se inicia en marzo de 2010. En enero de 2011 se constata la primera paralización de la obra, lo que motiva que Gicaman inicie la resolución del contrato, que culmina con la adjudicación de la terminación de la obra a la UTE Obras y Servicios Jesús Bárcenas S.L.-Estructuras Jupersa S.A., que retoma los trabajos hasta que se produce una nueva paralización de la obra, confirmada al Ayuntamiento de Villacañas por los técnicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de Gicaman en mayo del presente año.

Esta nueva paralización en la ejecución de la obra y el desconocimiento de cuando se podrá retomar la misma por la falta de explicaciones de los promotores de la construcción, Gicaman y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, supone un grave perjuicio económico para este Ayuntamiento ya que, a los costes financieros del crédito contratado, se suman los costes por el mantenimiento del aval bancario que se exige en el convenio. Debido a que el crédito citado tiene carácter finalista y, por tanto, no puede destinarse a otro fin que al pago de la construcción de la Piscina, en la parte que le corresponde al Ayuntamiento, consideramos innecesario seguir manteniendo un aval bancario para este mismo fin.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Requerir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que dé las indicaciones pertinentes y tome las decisiones que correspondan con objeto de llevar a buen término la construcción de la Piscina Cubierta Climatizada en Villacañas, haciendo efectivo a la



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

empresa adjudicataria de los pagos correspondientes a las certificaciones de obra efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- Requerir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que libere al Ayuntamiento de Villacañas de mantener una garantía mediante aval bancario que supone para la tesorería municipal unos costes claramente prescindibles, debido al carácter finalista del crédito concertado por el Ayuntamiento para aportar la parte de la construcción de la Piscina que le corresponde financiar.

...>>

SÉPTIMO.- MOCIÓN EN DEFENSA DE UNA SANIDAD DE CALIDAD Y PÚBLICA

La Sra. Concejala da lectura a la moción presentada, tomando a continuación la palabra la Sra. Portavoz Popular poniendo de manifiesto que en el pasado Pleno del mes de Julio dijeron porque no estaban de acuerdo con lo sostenido por la Plataforma Comarcal Mancha Centro, ya que algunas cuestiones de las que se planteaban en esa propuesta eran desvirtuadas por la Gerencia del Hospital Mancha Centro sosteniendo que el hospital funciona con absoluta normalidad. En lo referente a la gestión privada del hospital, al usuario no le va a afectar para nada, en cambio, con ello se va a producir una gestión eficiente de los recursos y se va a reducir el gasto medio de paciente.

La Sra. Portavoz Socialista expone que en esta plataforma no están incluidos los grupos políticos y si están incluidas todas las asociaciones locales, y ellas son las que les han impulsado para traer esta moción. Refiriéndose al Hospital Mancha Centro dice que es uno de los centros que más está siendo atacado por el gobierno regional, tiene un gran despido de profesionales, se han cerrado muchas camas, y las listas de espera quirúrgicas se han desbocado, por ejemplo la lista de traumatología u oftalmología.

Sin más, el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas aprueba la siguiente moción con el voto a favor de los miembros de Grupo Socialista (10) y la abstención del Grupo Popular (6):

<<...

La Plataforma Comarcal Mancha Centro en defensa de la sanidad pública fue constituida el pasado mes de junio con la iniciativa de asociaciones vecinales, sanitarias, culturales, recreativas, folclóricas, religiosas, sindicatos, empresarios, partidos políticos, y muchos ciudadanos a título personal de la localidad de Alcázar de San Juan y otras localidades del Área Mancha Centro.

Esta Plataforma surgió fundamentalmente por las reivindicaciones constantes de vecinos y vecinas de las localidades de referencia del Hospital Mancha Centro en cuanto al cierre de servicios sanitarios, el incremento de las listas de espera tanto en atención especializada como en primaria, el despido de profesionales sanitarios, el cierre de plantas de hospitalización, la saturación de los servicios de urgencias hospitalarias y el cierre total o parcial de los Puntos de Atención Continuada, hechos que sin duda alguna están ocasionando un



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

deterioro de la calidad asistencial en los ciudadanos, retrasándose el diagnóstico de enfermedades graves o el inicio de tratamientos para determinadas patologías.

Los recortes en Sanidad por parte del Gobierno Regional afectan de forma importante al funcionamiento general del Hospital la Mancha Centro; que además, con la reciente renuncia a la ejecución de la fase de ampliación y reforma, dejará de ser el hospital de referencia a nivel nacional que hasta ahora ha sido gracias al trabajo y empeño de los profesionales sanitarios, y se irá convirtiendo en un Hospital comarcal por la vía de los hechos.

El fin de la Plataforma es defender el derecho de los ciudadanos a una sanidad pública y de calidad, ofrecida desde el hospital Mancha Centro y los Centros de Salud de las localidades del Área de referencia en las mismas condiciones en la que veníamos recibiendo hasta ahora, por eso el pasado mes de agosto se decidió por parte de todos los colectivos que integran esta plataforma, dirigirnos a las corporaciones municipales de los Ayuntamientos de las localidades del Área Mancha Centro, como representantes de todos los ciudadanos para solicitarles que se unan a las acciones en defensa de la sanidad que desde la Plataforma estamos llevando a cabo. Es muy necesario el apoyo institucional de cada uno de los Ayuntamientos para la consecución de todos los objetivos planteados así como que todos trabajemos en la misma dirección.

Por estas razones **SOLICITAMOS AL PLENO:**

1. La inclusión del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo) en la Plataforma Comarcal Mancha Centro.
2. El Ayuntamiento de Villacañas se opone a la privatización o gestión privada del hospital y de/l los centros de salud de la ciudad y seguirá apostando por la sanidad pública.
3. El Ayuntamiento de Villacañas insta al gobierno regional a que revoque la resolución de 3 de julio de 2012 sobre la renuncia a la fase de ampliación del Hospital Mancha Centro y se comprometa a continuar con el desarrollo docente e investigador y a completar su cartera de servicios.
4. El Ayuntamiento de Villacañas exige al gobierno regional que habilite los recursos necesarios para mantener la calidad de las prestaciones sanitarias del área incidiendo especialmente en la reducción de las listas de espera y su ajuste a los plazos marcados por la Ley de Garantías, la apertura de camas hospitalarias y el mantenimiento de todos los servicios sanitarios existentes.

...>>

OCTAVO.- MOCIÓN POR EL MANTENIMIENTO DE UNA FINANCIACIÓN SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Portavoz Socialista expone la moción presentada, tomando a continuación la palabra la Sra. Portavoz Popular expresando su voto a favor ya que quieren que todos los servicios que sean de la Comunidad Autónoma se abonen ya que el Ayuntamiento no tiene la capacidad económica suficiente para soportarlos. Añade que esto es lo que se debería haber hecho en el año 2010, y lo bueno hubiese sido que el Ayuntamiento hubiera tenido autosuficiencia económica para costear sus gastos y no hubiese dependido en más del 33 % de sus ingresos de lo que recibe de la administración general, autonómica y diputaciones, de manera que con ello, en el caso de no cumplir con lo que ahora se solicita, no estarían hablando ni de despidos, ni de reducciones, ni de impago de pagas extraordinarias.

La Sra. Amador concluye diciendo que lo que debería haber hecho el Sr. Alcalde desde el 2010 es ajustar los gastos a los ingresos propios del Ayuntamiento que son los recaudados por el propio Ayuntamiento, pues ya eran previsibles los impagos de la Junta, y con la situación actual, depender un 30 % de los ingresos, no hace sino arrastrar al Ayuntamiento a una deuda descomunal y a tener que continuar despidiendo empleados directos e indirectos, a no pagar pagas extraordinarias y a reducir servicios a los villacañeros.

La Sra. Portavoz Socialista se muestra sorprendida ya que el Grupo Popular se opone a que le requieran a la Junta que les pague, pero al mismo tiempo dicen que se mantenga la financiación. Explica que la Junta tiene que mantener esa financiación porque están prestando servicios por su cuenta, y la ley exige que además de darles esas competencias prestadas en régimen de delegación, les den el presupuesto suficiente para prestar esos servicios, ya que hasta ahora el Ayuntamiento está prestando esos servicios poniendo dinero de su bolsillo y va a llegar un momento en el que si la Junta no paga es imposible que puedan mantenerlos.

La Sra. Amador señala que lo que está diciendo es que quiere que la Junta pague, el problema es que la financiación que están reclamando ahora, viene del gobierno socialista anterior que hizo unos presupuestos ficticios sin cobertura presupuestaria. Esta medida debería de haberse solicitado antes, en el año 2010, para que no ocurriera el problema que hay actualmente. El Grupo Popular si quiere que la Junta pague las deudas pero no está de acuerdo en las formas que se llevan a cabo para las reclamaciones entre Administraciones, quieren que se dote de cobertura presupuestaria estos servicios, y el presupuesto que se presenta por parte de la Junta si va a dotar de financiación a todos los servicios que se van a prestar en los sucesivos años.

La Sra. Mendoza le recuerda que para la prestación del servicio de la guardería la Junta en el presupuesto de 2013 ha presupuestado cero euros.

En relación con la petición que hacía la Sra. Portavoz Popular acerca de la previsión de ingresos coherente con la de gastos, el Sr. Alcalde expone que en los presupuestos que se aprueban cada año se prevén los ingresos para los gastos correspondientes a los servicios que presta este Ayuntamiento y esos ingresos tienen su sustento en subvenciones concedidas por la Junta y en convenios firmados con esta. El problema es que estando las subvenciones concedidas y los convenios firmados la Junta no paga su aportación. Las medidas que se están tomando son de reducción de las subvenciones. En la guardería municipal para el año 2012, que



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

aun están pendientes de que se resuelva, se reduce en un 50 % respecto del año anterior. Para el año 2013 la previsión en los presupuestos generales de la Junta es cero, pretendiéndose que se cargue todo el coste del servicio sobre los contribuyentes. En el caso del Ayuntamiento de Villacañas siempre han tenido una aportación muy importante, y en la medida en que la Junta vaya reduciendo o suprimiendo las aportaciones a los servicios de su titularidad solo cabe hacer dos cosas: suprimir los servicios, que se está haciendo en algunos municipios, o incrementar las cuotas que pagan los vecinos por esos servicios.

Se expone la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

<<...

Los impagos de la deuda de la Junta de Castilla-La Mancha con las Entidades Locales y los recortes o incluso la eliminación de financiación para la prestación de servicios que los Ayuntamientos, entre ellos el de Villacañas, prestan por cuenta de la Junta de Comunidades, han devenido en una situación crítica para las cuentas de los consistorios de la región, y ponen en riesgo la prestación de servicios importantes para los vecinos.

A pesar de que el artículo 142 de la Constitución Española consagra el principio de suficiencia financiera de las entidades locales, desde la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, los Ayuntamientos gestionan una serie de servicios que, si bien son de competencia autonómica, son prestados por las Entidades Locales con el apoyo financiero de la Comunidad Autónoma a través de convenios o subvenciones. Un apoyo económico que, en los últimos tiempos, está quebrándose debido a la retirada de financiación por parte de la Junta de Comunidades, pese a ser la administración competente para prestar esos servicios, obras o actividades.

Como consecuencia de la situación de crisis económica general, los recursos económicos de las Entidades Locales han disminuido considerablemente haciendo extremadamente difícil la financiación de determinados servicios que son ejercidos en régimen de delegación, como establece el artículo 27 de la Ley de Bases de Régimen Local, o en los que los Ayuntamientos no son más que meros entes instrumentales a través de los cuales se canaliza el ejercicio de competencias claramente autonómicas.

La legislación reguladora de las Entidades Locales, desarrollada en las Comunidades Autónomas españolas, y también en Castilla-La Mancha a través de la Ley 3/1991 de 14 de marzo (artículos 69, 70 y 73), es clara al determinar que las delegaciones de competencias autonómicas a los Ayuntamientos deberán ir acompañadas de la dotación o el incremento de medios económicos, personales y materiales para desempeñarlas.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones de pago que la Junta de Comunidades mantiene con el Ayuntamiento de Villacañas, así como la reducción o supresión de las subvenciones y líneas de financiación para la prestación de servicios de competencia autonómica, ha provocado que la situación de la tesorería municipal sea extremadamente precaria, pues ésta se ha visto obligada a financiar con sus propios recursos la prestación de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

servicios que no eran de su competencia. Pese a ello, el Ayuntamiento de Villacañas, en base al principio de lealtad institucional entre administraciones públicas y al propio servicio al ciudadano, ha prestado y sigue prestando diligentemente estos servicios, cumpliendo las cláusulas establecidas en los distintos convenios o convocatorias.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que los convenios y líneas de financiación autonómica de servicios que, si bien son de titularidad autonómica, se gestionan y prestan desde los Ayuntamientos, cubran suficientemente los costes de la prestación de estos servicios, cumpliendo así con el mandato legal de que la delegación de competencias en las Entidades Locales se produzca con la suficiente dotación de medios económicos, personales y materiales.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta moción a la Presidenta de Castilla-La Mancha, M^a Dolores de Cospedal; al Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, Leandro Esteban; y a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

...>>

NOVENO.- MOCIÓN POR EL MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN PARA LA AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El Sr. Concejal de Régimen Interior expone la moción presentada, tomando a continuación la palabra la Sra. Portavoz Popular expresando el voto a favor por entender que la Agente de Empleo y Desarrollo Local constituye una herramienta muy importante para todas aquellas personas que tengan una iniciativa empresarial.

La Sra. Mendoza destaca la labor de la AEDL porque hay un constante goteo de licencias de actividad que se aprueban en la Junta de Gobierno Local y esto demuestra que es muy importante el autoempleo en estos momentos de crisis. En apoyo a estos emprendedores el Ayuntamiento cuenta con esta Agencia y además ha ampliado sus servicios con el PAIT y es una pena que ahora que hay más demandas, se decida eliminar la financiación.

El Sr. Alcalde explica que ejerce en Villacañas atribuciones de promoción del autoempleo y empresarial, de una atribución autonómica y hasta la fecha financiada por la Comunidad Autónoma en un gran porcentaje y por el Ayuntamiento en un porcentaje menor, pero que en el ejercicio 2012, la Comunidad Autónoma ha decidido no financiar en Villacañas. Son los villacañeros quienes ahora tienen que mantener este servicio, y lo hacen porque creen que el autoempleo y la promoción empresarial es imprescindible para el futuro de Villacañas. Si la única razón por la cual suprime la financiación de este servicio en Villacañas es que este año 2012 no hay dinero, lo entienden, pero que el año que viene lo ponga, y si no es así hablarán de otro tipo de medidas. Será un Juez el quien al final obligue a la Junta a pagar al Ayuntamiento, y



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

es probable que también sea un Juez quien tenga que acabar diciendo algo a la Junta respecto a la financiación de según qué tipos de programas de financiación autonómica.

Se expone la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

<<...

La actual situación económica y el alto índice de paro obligan a las administraciones con competencias en materia de empleo a centrar sus esfuerzos en ayudar a que las personas que se encuentran sin trabajo puedan regresar al mercado laboral lo antes posible. Para ello, y dado que una de las consecuencias de la situación de estancamiento económico es la limitación de la contratación por parte de las empresas, una de las vías que hay que potenciar es favorecer políticas de fomento del autoempleo y el emprendimiento.

En los últimos años, el Ayuntamiento de Villacañas, a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), ha trabajado intensamente en el asesoramiento a los vecinos que han mostrado interés por iniciar una aventura empresarial a través del autoempleo, facilitándoles tanto la realización de los trámites necesarios como el acceso a ayudas y subvenciones públicas. Fruto de este trabajo, en los últimos meses se ha conseguido que el Ministerio de Industria apruebe la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Villacañas para la puesta en marcha en la citada Agencia de Empleo y Desarrollo Local de un PAIT (Punto de Asesoramiento e Información para la Tramitación de iniciativas empresariales), que permite a las personas que desean poner en marcha una empresa o un negocio realizar todos los trámites desde este punto, gracias a una plataforma virtual de la que dispone el Ministerio.

El convenio de colaboración a través del cual la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento de Villacañas cofinanciaban el servicio de AEDL finalizó el pasado mes de septiembre. Por ello, el Ayuntamiento solicitó formalmente y en varias ocasiones la renovación de dicho convenio, solicitud que ha sido denegada por el Gobierno de M^a Dolores de Cospedal a través de una resolución fechada el 16 de octubre de 2012.

El Grupo Municipal Socialista considera esta decisión una irresponsabilidad porque supone dejar de apoyar un recurso fundamental para favorecer el emprendimiento, ese al que hacen constante referencia los responsables políticos del Gobierno de Castilla-La Mancha, a la vez que retiran programas y financiación que apoyen de una manera real y efectiva a los emprendedores.

Sospechamos que las verdaderas razones que hay detrás de esta decisión de no renovar el convenio de la AEDL a Villacañas no son únicamente presupuestarias, sino de falta de voluntad política y de desconocimiento de la labor que prestan estos profesionales en apoyo de los proyectos de nuestros emprendedores.

Por supuesto, en el Grupo Municipal Socialista somos plenamente conscientes de las dificultades de financiación que tienen en la actualidad todas las administraciones públicas. Por ello proponemos a la Junta de Comunidades que, si la no existencia de partida presupuestaria



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

para este programa en 2012 es la razón para la no renovación del convenio, el Ayuntamiento de Villacañas se compromete a mantener el servicio que presta la Agente de Desarrollo Local, mientras que el Gobierno Regional, demostrando que tiene voluntad política, aporte la parte de financiación que le corresponde este año en el ejercicio siguiente.

Consideramos que, eliminar servicios como el de la AEDL en municipios como Villacañas, pone de manifiesto un preocupante desconocimiento, por parte de los dirigentes autonómicos, de la situación que atraviesa nuestro pueblo y de la necesidad de un recurso como la AEDL para ayudar a quienes ven en el autoempleo la mejor opción para abandonar las listas del desempleo.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a mantener la financiación de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Villacañas, como una herramienta muy útil para consolidar proyectos de autoempleo y emprendimiento empresarial.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, si el problema es exclusivamente de dotación presupuestaria para este ejercicio, haga efectiva la cantidad correspondiente a este año en el próximo ejercicio 2013.

...>>

DÉCIMO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Una vez expuesto el asunto por la Sra. Concejala de Hacienda, la Sra. Portavoz Popular manifiesta el voto a favor de su grupo porque entienden que hay que pagar las deudas que hay y consideran correctas las anulaciones o bajas que se han efectuado.

La Sra. Mendoza explica que es la primera modificación que traen al Presupuesto pero es una modificación que no les hubiese gustado traer porque si la Junta hubiese hecho frente a los pagos que tiene que hacer, no se hubiesen incurrido unos gastos financieros que les han obligado a hacer esta modificación de crédito.

<<...

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2012, modalidad Suplemento de Crédito mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, para financiar los intereses de operaciones a corto y largo plazo y la amortización de préstamos a largo plazo, de acuerdo al siguiente detalle:

- SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/05/0110/31000/01



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Clasificación orgánica: Hacienda.
Clasificación por programas: Deuda Pública.
Clasificación económica: Intereses de operaciones a corto plazo.
Importe: 17.500,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/05/0110/31001/01

Clasificación orgánica: Hacienda.
Clasificación por programas: Deuda Pública.
Clasificación económica: Intereses de operaciones a largo plazo.
Importe: 40.500,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/05/0110/91300/01

Clasificación orgánica: Hacienda.
Clasificación por programas: Deuda Pública.
Clasificación económica: Amortización de préstamos a largo plazo.
Importe: 2.000,00 euros.

- ANULACIONES O BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/10/9200/22200/01

Clasificación orgánica: Régimen Interior y Empleo.
Clasificación por programas: Administración General del Ayuntamiento.
Clasificación económica: Servicios de Telecomunicaciones.
Importe: 15.000,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/04/3380/20300/01

Clasificación orgánica: Festejos.
Clasificación por programas: Fiestas Populares y Festejos.
Clasificación económica: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones...
Importe: 10.000,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/04/3380/22613/01

Clasificación orgánica: Festejos.
Clasificación por programas: Fiestas Populares y Festejos.
Clasificación económica: Espectáculo Taurino.
Importe: 11.000,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/08/3300/21200/01

Clasificación orgánica: Educación y cultura.
Clasificación por programas: Administración General de Cultura.
Clasificación económica: Edificios y otras construcciones.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Importe: 9.000,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/09/3400/22799/02

Clasificación orgánica: Deportes.

Clasificación por programas: Administración General del Deporte.

Clasificación económica: Trabajos realizados por otras empresas.

Importe: 10.000,00 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA a consignar: 2012/01/9120/22601/01

Clasificación orgánica: Alcaldía.

Clasificación por programas: Órganos de Gobierno.

Clasificación económica: Atenciones protocolarias y representativas.

Importe: 5.000,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el expediente se someta a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

...>>

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2.011

Una vez expuesto el asunto por la Sra. Concejala de Hacienda, la Sra. Portavoz Popular manifiesta que se van a abstener no por dudar de la veracidad en cuanto a las cuentas y del buen hacer del Sr. Interventor, sino porque ellos no han participado en su elaboración.

<<...

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 27 de Septiembre de 2.012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de Noviembre de 2.012.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) y la abstención de los miembros del Grupo Popular (6):

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.011.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

...>>

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.013

La Sra. Concejala de Hacienda hace una breve exposición de las principales magnitudes y novedades que se proponen para el Presupuesto 2013:

El total de ingresos y gastos se presenta con un superávit inicial, se prevén más ingresos que gastos y es el de mayor esfuerzo social de los últimos años porque se pretende mantener el mismo nivel de servicios que el Ayuntamiento ofrece, teniendo en cuenta la calidad de ingresos en transferencias corrientes de la Junta.

Se sigue optando por la contención del gasto corriente y el máximo objetivo es cubrir las necesidades más prioritarias, con la convicción de que deben seguir reclamando el cumplimiento de los compromisos que por ley le corresponde a la Junta. Se van a mantener las partidas destinadas a políticas de empleo. A pesar de que los Ayuntamientos no tienen competencias en materia de empleo y la dejadez de funciones que en esta materia está realizando el gobierno regional, se ha consignado el gasto de funcionamiento de la Oficina de Información para la promoción y asesoramiento de autoempleo.

Se sigue apostando por el mantenimiento de las políticas sociales y por el mantenimiento de los servicios públicos esenciales. En el capítulo de impuestos directos se incluye todo lo que se recauda a través de los impuestos (IBI, IVTM, IAE...). En impuestos indirectos la figura más significativa es el ICIO, y si se compara con el año pasado supone una reducción de un 36 %. En tasas, precios públicos y otros ingresos se ha calculado teniendo en cuenta todos los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y con las modificaciones aprobadas en el Pleno anterior.

En cuanto a las transferencias corrientes se trata de todos los recursos que se reciben de otros agentes para llevar a cabo las actividades que el Ayuntamiento presta por delegación de otras Administraciones, sobre todo de la Junta. Se prevé que se va a ingresar menos que en el ejercicio anterior. En ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos procedentes del patrimonio



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

y en transferencias de capital se recogen los recursos obtenidos de otras administraciones públicas, Junta y Diputación, para la cofinanciación de proyectos, calculados en base a las subvenciones solicitadas.

En cuanto al presupuesto de gastos existe correlación entre los créditos del capítulo de personal con el anexo de personal del Ayuntamiento que también se aprueba junto al presupuesto. No hay ningún incremento con respecto al presupuesto del año 2012.

En gastos corrientes en bienes y servicios se recogen las previsiones para el normal funcionamiento del Ayuntamiento. Destaca el esfuerzo de contención de gasto y con respecto a los presupuestos anteriores se ha reducido considerablemente.

En gastos financieros se incluyen los gastos derivados de los intereses de las operaciones financieras concertadas por la corporación.

En transferencias corrientes se recogen todos los fondos que se conceden a otras instituciones para la realización de actividades sobre todo con un interés social y las subvenciones nominativas que se pretenden realizar en el 2013. En inversiones reales se financian con recursos aceptados procedentes de subvenciones o transferencias de capital. En pasivos financieros se recogen las cantidades destinadas a la amortización de préstamos vivos.

Por último, la Sra. Concejala destaca que en este presupuesto se trata de dar cumplimiento a todos aquellos servicios que se prestan a los ciudadanos, teniendo en cuenta que van a tener que hacer un gran esfuerzo por mantener el nivel y la calidad de los mismos.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular manifestando que van a votar en contra porque siguen la misma línea del año anterior, la contención y reducción del gasto público. Por otro lado, indica que se encuentran con un presupuesto sin una participación ciudadana para su elaboración, los villacañeros que demandan empleo, sanidad y educación no se observan en estos presupuestos donde se reducen los servicios sociales, la educación preescolar y primaria, en la sanidad y en la protección en la salud, las acciones públicas relativas a la salud, las campañas de fomento del comercio, reducen en todas estas materias y siguen sin dar un euro para el fomento del empleo. Reducen todos los gastos de personal de casi todas las áreas y en cambio la partida correspondiente a los órganos de gobierno se incrementa. Suben los gastos financieros, siendo que se podían haber evitado de haber realizado una buena gestión económica.

La Sra. Amador concluye diciendo que recortan donde no tienen que hacerlo, amplían gastos innecesarios en estos momentos de dificultad económica comprometiendo cantidades sustanciales que se podrían destinar a lo que demanda la sociedad y por tanto van a votar en contra.

La Sra. Portavoz Socialista manifiesta que quieren seguir apostando por el empleo pero el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia, y lo que van a hacer es financiar la plaza de AEDL asumiéndolo el Ayuntamiento de sus fondos propios. Explica que tampoco tienen



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

competencia en sanidad, lo que hacía el Ayuntamiento era desarrollar el plan municipal de drogas que también se ha retirado, con lo cual esa parte de la subvención la han presupuestado a coste cero. Señala que si la Junta prevé en 2013 que sus ayudas van a ser menores lo tienen que considerar en los presupuestos. Incurren en mayores gastos financieros porque tienen que hacer frente a los intereses del dinero que la Junta no les ha pagado. Añade que en otros sitios no se está recortando, se está eliminando, están recortando en los servicios donde ven que no se puede hacer daño a los villacañeros.

La Sra. Portavoz Popular dice que en este presupuesto se podrían reducir los gastos en una cuantía sustancial, sin mermar ninguno de los servicios prestados que son competencia exclusiva del Ayuntamiento. Aclara que si el Grupo Socialista dice que el Ayuntamiento no tiene competencias ni en sanidad, ni en servicios sociales, ni en empleo, les hace la pregunta de para qué necesitan dos concejales liberados en empleo y sanidad.

La Sra. Mendoza explica que en materia de empleo y de sanidad ningún Ayuntamiento tiene competencias, en servicios sociales si y se están prestando gracias a la parte que pone el Ayuntamiento y la parte que le toca poner a los usuarios, pero no por la parte de financiación de la Junta.

El Sr. Alcalde realiza una serie de precisiones. La primera es que se presupuestan menos gastos que ingresos, y esto no se ha hecho en previsión de posibles impagos de la Junta, esto se ha hecho por prudencia. Como las reducciones son previsibles se ha ajustado también la reducción de gasto, que tiene consecuencias de distinto tipo, por ejemplo la AEDL la Junta ha suprimido su financiación, y ahora si quieren mantener el servicio el Ayuntamiento tiene 10.000 euros de ingresos consignados para mantenerlo, menos los 20.000 euros de la Junta, para hacer frente a 30.000. Lo que se ha decidido es que el Ayuntamiento mantendrá sus 10.000 euros e incrementará 10.000 euros más de aportación, manteniendo el coste del mismo en algo más de 20.000 euros, porque el esfuerzo del Ayuntamiento puede llegar a mantener su aportación, a asumir la mitad de la aportación de la Junta que se ha retirado, pero no la totalidad.

Continúa señalando que estas reducciones de gastos y esta supresión de financiación de la Junta tiene consecuencias, la primera es el nivel de prestación de servicios a los ciudadanos, la segunda, para la Agente de Empleo y Desarrollo Local en concreto, es que ha tenido que aceptar una reducción de jornada equivalente a la cuantía que ha dejado de aportar la Junta. La alternativa si ejecutaran el planteamiento de la Junta sería suprimir ese puesto de trabajo.

Por último, el Sr. Alcalde quiere hacer una aclaración en relación con supuestos incrementos de las retribuciones de los miembros de la corporación. Le pide al Sr. Interventor que le diga que previsiones de incremento de retribuciones para los miembros de la corporación contiene el presupuesto.

El Sr. Interventor aclara que la previsión del incremento de retribuciones es de cero euros. De hecho las retribuciones del personal corporativo tienen que estar acordadas al inicio de la legislatura y solamente pueden ser modificadas mediante acuerdo plenario. No se ha



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

producido modificación ni en cuanto al número de concejales liberados ni en cuanto a las retribuciones.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Portavoz Popular que ha deslizado que los miembros de la corporación se subían el sueldo este año y eso no puede quedar sin respuesta porque es falso. Incluso ha deslizado que los miembros de la corporación iban a ganar este año más que el año pasado.

<<...

De conformidad con los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (10) y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular (6):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2013, con la documentación anexa exigida legalmente, que está integrado por:

- a) El Presupuesto de la Corporación, cuyo montante asciende a 8.498.839, 34 euros de ingresos y 8.043.325,42 euros de gastos.
- b) El Estado de previsión de la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI S.L., cuyo montante asciende a 4.500 euros de ingresos y 4.500 de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el año 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

...>>

DECIMOTERCERO.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE ALCALDÍA

DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

1. 21-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GATO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION N° 069 POR IMPORTE DE 127,26 €.
2. 21-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN GTA. DEL PRADO, 3



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

3. 24-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. POR IMPORTE DE 11,29 € A FAVOR DE IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.
4. 24-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 070 POR IMPORTE DE 308,17 €.
5. 24-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 20/12 POR IMPORTE DE 48 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
6. 24-SEPTIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 288,01 A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
7. 24-SEPTIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 600,03 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
8. 25-SEPTIEMBRE-12.- ASIGNACION INDIVIDUAL DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO SEPTIEMBRE/12.
9. 25-SEPTIEMBRE-12.- SOLICITUD SUBVENCION PARA MENTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL.
10. 25-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº FV/15365 POR IMPORTE DE 31,52 € A FAVOR DE TELERED VOZ Y DATOS S.L.
11. 26-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 22266 POR IMPORTE DE 195 € A FAVOR DE ORBIPLAST S.L.
12. 27-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. POR IMPORTE DE 72,81 € A FAVOR DE DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.
13. 27-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES TASA POR LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. Nº 12/2012 POR IMPORTE DE 4.283,18 €.
14. 27-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION, RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.460 €. EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION MPAL. SEPTIEMBRE/2012.
15. 28-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.460 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION MPAL. SEPTIEMBRE/2012.
16. 28-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. 709 POR IMPORTE DE 644,80 € A FAVOR DE ANGEL R. PANIAGUA JIMENEZ.
17. 28-SEPTIEMBRE-12.- BAJA Y ANULACION LIQUIDACION POR SERVICIO RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE SOCIEDAD COOPERATIVA CLM SAN ANTONIO ABAD POR LA NO PRESTACION DE DICHO SERVICIO.
18. 28-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION RELACION Nº 11/2012 SOBRE LIQUIDACIONES TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 29.793,51 €.
19. 31-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.487,70 € POR SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS SEPTIEMBRE/2012.
20. 01-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN GTA DEL PRADO, 3.
21. 01-OCTUBRE-12.- APROBACION RELACION Nº 1/2012 SOBRE LIQUIDACIONES I.V.T. M. POR IMPORTE DE 211,28 €.
22. 01-OCTUBRE-12.- APROBACION RECONOCIMIENTO NOMINA SEPTIEMBRE 2012 POR IMPORTE DE 341.037,97 €.
23. 02-OCTUBRE-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 79,08 €.
24. 02-OCTUBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 10/2012 BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 493,68 €.
25. 02-OCTUBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION POR APLICACIÓN DE IVA INCORRECTO Y PRACTICAR NUEVA LIQUIDACION A NOMBRE DE ISABEL DURANGO CRUZA.
26. 03-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA VADO PERMANENTE A FAVOR DE CIPRIANO SESMERO NOVILLO EN C/ ROSA MOLAS Nº 9.
27. 04-OCTUBRE-12.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSE IGNACIO OCHANDO VILANOVA COMO SECRETARIO ACCTAL DESDE EL DÍA 8 AL 11 DE OCTUBRE DE 2012.
28. 04-OCTUBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION A NOMBRE DE ADRIANA RODICA CABA POR SANCIÓN DE TRAFICO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA INTERESADA.
29. 05-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE TIRADO MARIN, FELIX EN C/ JESUS SEGOVIANO, 11.
30. 08-OCTUBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES BAR CENTRO DE DIA 12/2012 POR IMPORTE DE 493,68 €.
31. 08-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE BLANCO INFANTES, JOSE MANUEL EN C/ POZO DEL AMOR , 16.
32. 08-OCTUBRE-12.- APROBACION LIQUIDACION OBRAS "CONSTRUCCION DE VIVERO DE EMPRESAS".
33. 08-OCTUBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 11/2012 BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 493,68 €.
34. 09-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO , APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRAS. A NOMBRES DE SUAREZ GARCIA-OCHOA RAMON, POR IMPORTE DE 892,35 €.
35. 09-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CEPEDA MAQUEDA, JESUS EN C/ PALOMA, 2.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

36. 09-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA SANTOS, MARCELINO EN C/ COLON, 17.
37. 09-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PERALES BLANCO, LUIS EN C/ SAN JOAQUIN, 5
38. 09-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A RUFO TORRES MARIN, EN C/ SANTA ISABEL, 6.
39. 09-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CASINO LA CONCORDIA EN C/ MAYOR, 6.
40. 09-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PACHECO SESMERO, INOCENCIA EN C/ LA ROMANA, 4.
41. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON ESCUELA MPAL. DE IDIOMAS 4º TRIMESTRE 2012 POR IMPORTE DE 06.780 €.
42. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIO ESCUELA INFANTIL OCTUBRE 2012 POR IMPORTE DE 9.187,76 €.
43. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO OCTUBRE-12 POR IMPORTE DE 3.702,22 €.
44. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA OCTUBRE-12 POR IMPORTE DE 22.239,72 €.
45. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES OCTUBRE/2012 POR IMPORTE DE 1.419,49 €.
46. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. OCTUBRE/2012 POR IMPORTE DE 2.749,21 €.
47. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES. SEPTIEMBRE/12 POR IMPORTE DE 205,68 €.
48. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PRESTACION SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES OCTUBRE/12 POR IMPORTE DE 497,94 €
49. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIO LUDOTECA MPAL. OCTUBRE/12 POR IMPORTE DE 158,98 €.
50. 10-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ SEGOVIANO, GREGORIO EN C/ CORVO, 10.
51. 10-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A JUSTEL ADANEZ, TRINIDAD EN C/ MAYOR, 44.
52. 10-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA IRALA, JESUS TOMAS EN C/ GRAZALEMA, 3.
53. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON ACADEMIA DE IDIOMAS "WE SPEAK ENGLISH" CUARTO TRIMESTRE 2012 POR IMPORTE DE 3.420 €.
54. 10-OCTUBRE-12.- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS FAVORABLES A Mª ANGELES CARMONA SEGOVIANO POR BONIFICACION RECONOCIDA.
55. 10-OCTUBRE-12.- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS FAVORABLES A Mª PILAR SIMON AMADOR POR BONIFICACION RECONOCIDA.
56. 10-OCTUBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO
57. 11-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FACTURAS POR IMPORTE DE 5.094,19 €.
58. 11-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.246 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
59. 11-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.457,50 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
60. 11-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO.
61. 11-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ SANTOS, M. ANTONIA EN C/ SEVILLA, 15.
62. 11-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO Y APROBACION DISPOSICION POR IMPORTE DE 595 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA POR DERECHOS DE ARBITRAJE.
63. 11-OCTUBRE-12.- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS A PEDRO TORRES FERNANDEZ POR BONIFICACION RECONOCIDA EN I.B.I. URBANA.
64. 15-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A RUESCAS SORIANO, JOSE EN C/ MAYOR, 28.
65. 15-OCTUBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 03/2012 POR IMPORTE DE 91.866,57 €.
66. 15-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ SIMÓN MARIA PILAR EN C/ MAYOR, 173.
67. 15-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PEREZ CALDERON, CESAREO EN C/ SIERRA MORENA, 38.
68. 15-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PACHECO RULLO, FELIX EN C/ SEVILLA, 6.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

69. 16-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SESMERO SANTOS, LUIS EN C/ SEVILLA, 29.
70. 16-OCTUBRE-12.- APROBACION LIQUIDACIONES TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. RELACION Nº 13/2012 POR IMPORTE DE 6.258,96 €.
71. 17-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ CRUZA, JESUS EN PARCELA Nº 69 DEL POLIGONO 9.
72. 17-OCTUBRE-12.- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS A JESUS TORRES ZARAGOZA POR BONIFICACION RECONOCIDA EN I.B.I. URBANA.
73. 17-OCTUBRE-12.- APROBACION RELACION Nº 03/2012 I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE 324,023,82 €.
74. 18-OCTUBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES Nº 14/2012 TASA OBRAS POR IMPORTE DE 186,40 €.
75. 19-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO Y APROBACION DISPOSICION POR IMPORTE DE 276 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
76. 19-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ORTIZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL, EN C/ CADIZ, 29.
77. 19-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SANCHEZ TELLEZ, MARIA ISABEL EN C/ ESPERANZA, 10
78. 22-OCTUBRE-12.- DECLARAR POR DESISTIDO SOLICITUD LICENCIA DE OBRA A NOMBRE DE RUS, GRIGORE SAMUEL.
79. 22-OCTUBRE-12.- DECLARAR POR DESISTIDO SOLICITUD LICENCIA DE OBRA A NOMBRE DE SANTOS GARCIA-PLAZA, VALENTINA.
80. 22-OCTUBRE-12.- DECLARAR POR DESISTIDO SOLICITUD LICENCIA DE OBRA A NOMBRE DE ALVAREZ NOVILLO, JOSE LUIS.
81. 22-OCTUBRE-12.- DECLARAR POR DESISTIDO SOLICITUD LICENCIA DE OBRA A NOMBRE DE ESPADA ZARAGOZA, PEDRO.
82. 22-OCTUBRE-12.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSE IGNACIO OCHANDO VILANOVA COMO SECRETARIO ACCTAL PARA EL DIA 22 DE OCTUBRE-12.
83. 25-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA.
84. 25-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE AVILES LOPEZ, ALEJANDRO EN AVDA. MADRIDEJOS, 21.
85. 25-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ROLDAN TORRES, FRANCISCO EN C/ MARQUES DE MUDELA, 6.
86. 25-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN Pº ENAMORADOS, 5.
87. 25-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN C/ PIZARRO, 7.
88. 25-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA EN Pº DE LA ESTACION, 18.
89. 26-OCTUBRE-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 671,65 €.
90. 26-OCTUBRE-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 310,07 €.
91. 26-OCTUBRE-12.- INTERPOSICION RECURSO CONTRA DECRETO DEL CONSORCIO P. DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS ASI COMO SOLICITUD SUSPENSION EJECUCION ACTO EN RELACION A LA DECLARACION DEBITOS.
92. 26-OCTUBRE-12.- ASIGNACION INDIVIDUAL DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION OCTUBRE/2012 A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
93. 26-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 510 € A FAVOR DE FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.
94. 31-OCTUBRE-12.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSE IGNACIO OCHANDO VILANOVA COMO SECRETARIO ACCTAL DESDE EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2012.
95. 31-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ARANDA PANIAGUA, GREGORIA EN PARCELA 250 DEL POLIGONO 66.
96. 05-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE TELLEZ MORALES, JOSE LUIS EN PL. DE LA ZARZUELA, 1.
97. 05-NOVIEMBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES REMESA 06/2012 MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2012 POR IMPORTE DE 120 €.
98. 05-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PRESTACION SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES 4º TRIMESTRE DE 2.012 POR IMPORTE DE 22.325,48 €.
99. 06-NOVIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE VARIAS FACTURAS A NOMBRE DE GASTARAYS, S.L. POR IMPORTE DE 927,35 €.
100. 06-NOVIEMBRE-12.- AUTORIZACION DEL GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE LA FRA. 0001318 POR IMPORTE DE 149,82 € A FAVOR GASTARAYS
101. 06-NOVIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FACTURA Nº 0001318 POR IMPORTE DE 149,82 € A FAVOR DE GASTARAYS, S.L.
102. 06-NOVIEMBRE-12.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSE IGNACIO OCHANDO VILANOVA COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INCOADO A INSTANCIA DE Dª JOSEFA SOLERA VERDUGO, EN SUSTITUCION DE D. ANTONIO ESTEBAN VACAS.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

103. 06-NOVIEMBRE-12.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSE IGNACIO OCHANDO VILANOVA COMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INCOADO A INSTANCIA DE Dª JUSTA ARANDA TORRES, EN SUSTITUCION DE D. ANTONIO ESTEBAN VACAS.
104. 06-NOVIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. A NOMBRE DE ANGELA TRIGUERO OLIVEROS POR IMPORTE TOTAL DE 100,00 €.
105. 06-NOVIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. A NOMBRE DE Mª CARMEN MORENO SANCHEZ POR IMPORTE DE 184,74 €.
106. 06-NOVIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 615,29 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
107. 06-NOVIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 196,89 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA .
108. 07-NOVIEMBRE-12.- ANULACIÓN LIQUIDACION PROVISIONAL Nº 1262000176 POR ERROR EN EL CALCULO Y APROBACION LIQUIDACION DEFINITIVA A NOMBRE DE MAROTO SANTOS, JESUS.
109. 07-NOVIEMBRE-12.- DECLARACION DE CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION PADRONAL DE VARIOS INTERESADOS.
110. 08-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MORA LOPEZ MANUEL EN C/ BADAJOZ, 37.
111. 08-NOVIEMBRE-12.-CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MORA LOPEZ, MANUEL EN C/ BADAJOZ, 37.
112. 08-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA CAMPOS, JULIANA EN AVDA. DE LA PAZ 33.
113. 08-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESPADA ZARAGOZA, PEDRO EN C/ REYES MAGOS, 4.
114. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA PADRON ACADEMIA DE IDIOMAS "JESMAY" 4º TRIMESTRE-12 POR IMPORTE DE 2.460 €.
115. 09-NOVIEMBRE-12. APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO NOVRE/2012 POR IMPORTE DE 3.722,68 €.
116. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA NOVIEMBRE-12 POR IMPORTE DE 7.044,96.
117. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO LUDOTECA MPAL. NOVIEMBRE-12 POR IMPORTE DE 238,47 €.
118. 09-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A JIMENEZ NOVILLO, PATROCINIO EN AVDA. LA MANCHA, 29.
119. 09-NOVIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION PROVISIONAL Nº 1262000205 Y APROBACION NUEVA LIQUIDACION.
120. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL NOVIEMBRE 2012 POR IMPORTE DE 9.140,49 €.
121. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES. NOVRE/12 POR IMPORTE DE 552,78 €.
122. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA SERVICIO ESCUELA MPAL. TEATRO NOVIEMBRE/2012 POR IMPORTE DE 125 €.
123. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PUESTOS MERCADOS MPLES NOVRE/2012 POR IMPORTE DE 2.749,21 €.
124. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES NOVRE/2012 POR IMPORTE DE 1.419,49 €.
125. 09-NOVIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO ACADEMIA DE IDIOMAS MAKE IT 4º TRIMESTRE/12 POR IMPORTE DE 1.560 €.
126. 12-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CUESTA LLESTA BALDOMERO EN C/ LOS ANGELES, 19.
127. 13-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ALBERCA PRISUELOS, LUIS EN C/ LA VIRGEN, 55.
128. 13-NOVIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 1262000204 POR EXCESO EN VALORACION Y APROBACION LIQUIDACION DEFINITIVA.
129. 13-NOVIEMBRE-12.- DEVOLUCION DE GARANTIA A Dª CARMEN PEREA SANTOS, POR BUENA REPOSICION DE VIARIO EN C/ CASAS ROMANAS Nº 21.
130. 13-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION D. PEDRO ANGEL DURANGO SIMON EN C/ BELGICA PARCELA Nº 1.
131. 13-NOVIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.257,43 € A FAVOR DE SIETE PICOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L. LIMPIEZA.
132. 13-NOVIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.383,18 € A FAVOR DE SIETE PICOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L. LIMPIEZA.
133. 13-NOVIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN VARIAS FACTURAS POR IMPORTE DE 338,40 €.
134. 14-NOVIEMBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES TASA PRIMERA OCUPACION VIVIENDA REMESA 05/2012 POR IMPORTE DE 175,98 €.
135. 15-NOVIEMBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 2ª REMESA 2012 TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA POR IMPORTE DE 844,34 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

136. 15-NOVIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACIONES SOBRE TASA DE RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE NORBERTO RODELGO SIMON, POR IMPROCEDENCIA.
137. 15-NOVIEMBRE-12.- CONFORMIDAD A LIQUIDACION PRACTICADA SUBVENCION CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMIA.
138. 16-NOVIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION TASA RECOGIDA DE BASURA 2º SEMESTRE A NOMBRE DE CLARA ISABEL VARGAS GALLEGO POR IMPROCEDENCIA.
139. 19-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA DE VADO A ANGEL ESPADA ESPADA EN C/ ROSA MOLAS, 5.
140. 19-NOVIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA DE VADO A PILAR MAROTO TORRES EN C/ TEJERA NEGRA, 11.
141. 20-NOVIEMBRE-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES TASA SERVICIO ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL REMESA 01/2012 POR IMPORTE DE 222,39 €.
142. 22-NOVIEMBRE-12.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN NOVIEMBRE 2012 A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO

DECRETOS PRESENTADOS EN SECRETARÍA CON POSTERIORIDAD A SU EMISIÓN

1. 10-FEBRERO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 505,71 €.
2. 16-FEBRERO-12.- ANULACION OBLIGACIONES DE FACTURAS POR DUPLICIDAD DE UNION FENOSA COMERCIAL, S.L. POR IMPORTE DE 11.673,46 €.
3. 23-FEBRERO-12. COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 308,04 €.
4. 12-MARZO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 3.044,43 €.
5. 12-MARZO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 208,72 €.
6. 14-MARZO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 287,28 €.
7. 22-MARZO-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 96,09 €.
8. 30-ABRIL-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 668,04 €.
9. 04-MAYO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 761,13 €.
10. 14-JUNIO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 6.233,06 €.
11. 18-JUNIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.000.
12. 20-JUNIO-12.- DEVOLUCION I.V.T.M. POR INGRESO INDEBIDO A ROSA TRIGUERO GARCIA ROMERAL.
13. 25-JUNIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO ANEXO A LA RELACIÓN Nº 043 POR IMPORTE DE 752,46 €.
14. 29-JUNIO-12.-AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.060 € EN CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION JUNIO/2012.
15. 30-JUNIO-12.- APROBACION RECONOCIMIENTO NOMINA EXTRA 01/2012 POR PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO POR IMPORTE DE 180.073,73 €
16. 04-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 045 POR IMPORTE DE 1.433,09 €.
17. 04-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 046 POR IMPORTE DE 6.131,92 €.
18. 05-JULIO-12.- COMPENSACION DEUDAS PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 1.476,97 €.
19. 09-JULIO-12.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES TASA OCUPACION VIA PUBLICA (TERRAZAS) AÑO 2007 POR IMPORTE DE 900 €.
20. 10-JULIO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 7.777,11 €.
21. 11-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 047 POR IMPORTE DE 5.206,39 €.
22. 12-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 048 POR IMPORTE DE 339,79 €.
23. 17-JULIO-12.-RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION 049 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
24. 18-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 4508/275957/12 A FAVOR DE I.T.V. QUINTANAR S.L. POR IMPORTE DE 46,84 €.
25. 18-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 050 POR IMPORTE DE 9.206,36 €.
26. 23-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 051 POR IMPORTE DE 8,78 €.
27. 26-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 052 POR IMPORTE DE 1.665,57 €.
28. 31-JULIO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 505,38 €.
29. 31-JULIO-12.- COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 703,18 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

30. 31-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 053 POR IMPORTE DE 1.485,24 €.
31. 31-JULIO-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº F 12/210 POR IMPORTE DE 556,96 A FAVOR DE DE CASTILLA NUEVAS TECNOLOGIAS S.C.L. EN CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS PROGRAMA ALCAZUL.
32. 31-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.993,08 EN CONCEPTO DE SUBVENCION CLUBS DEPORTIVOS.
33. 31-JULIO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.340 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS CORPORACION POR ASISTENCIA A SESIONES.
34. 01-AGOSTO-12.- CONCESION LICENCIA PRIMERA OCUPACION 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN C/ TOLEDO.
35. 01-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 054 POR IMPORTE DE 1.641,54 €.
36. 02-AGOSTO-12.- APROBACION RELACION 1/2012 LIQUIDACIONES INSTALACION CHIRINGUITOS GLORIETA DEL PRADO POR IMPORTE DE 2.878,02 €.
37. 03-AGOSTO-12.- APROBACION RELACION 0872012 LIQUIDACIONES BAR CENTRO DE DÍA POR IMPORTE DE 481,44 €.
38. 08-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 055 POR IMPORTE DE 9.727,16 €.
39. 08-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRAS. A NOMBRE DE ANGELA TRIGUERO OLIVEROS POR SERVICIO LUDOTECA Y POR IMPORTE DE 2.996,75 €.
40. 08-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRAS. A NOMBRE DE Mª CARMEN MORENO SANCHEZ POR SERVICIO LUDOTECA Y POR IMPORTE DE 3.744,71 €.
41. 08-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE VARIAS FACTURAS A NOMBRE DE ASOCI. PARA EL FOMENTO INFANTIL DE LA LENGUA Y CULTURA ANGLO-SAJONA POR IMPORTE DE 4.840 €.
42. 09-AGOSTO-12.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION PREMIOS CONCURSO DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS FERIA Y FIESTAS 2012 POR IMPORTE DE 4.800 €.
43. 10-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 056 POR IMPORTE DE 340,36 €.
44. 10-AGOSTO-12.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA FACTURA Nº 24 POR IMPORTE DE 2.360 € Y A FAVOR DE PABECEMA S.L.
45. 10-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA FRA. Nº 00643 POR IMPORTE DE 4,00 € A FAVOR DE CONSUELO GARCIA VAQUERO.
46. 10-AGOSTO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL CURSO 2012/2013 POR IMPORTE DE 4.003,02 €.
47. 10-AGOSTO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO AGOSTO/2012 POR IMPORTE DE 3.720,62 €.
48. 10-AGOSTO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES AGOSTO/2012 POR IMPORTE DE 2.749,21 €.
49. 10-AGOSTO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES AGOSTO/2012 POR IMPORTE DE 1.465,28 €.
50. 10-AGOSTO-12.- APROBACION REMESA 04/2012 TASA INSTALACION QUIOSCO POR IMPORTE DE 180 €.
51. 10-AGOSTO-12.- ANULACION LIQUIDACION TASA PRIMERA OCUPACION POR DUPLICIDAD A NOMBRE DE RICARDO GARCIA PLAZA VAQUERO.
52. 13-AGOSTO-12.- RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACION Nº 057 POR IMPORTE DE 2.238,46 €.
53. 14-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE LA FRA. Nº 20/2012, POR IMPORTE DE 1.296 €. A FAVOR DE PABECEMA S.L. POR CANALES DE 4 BECERROS DE FERIA.
54. 17-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. A NOMBRE DE FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA POR IMPORTE DE 483,82 €.
55. 20-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 058 POR IMPORTE DE 348,60 €.
56. 20-AGOSTO-12.- DEVOLUCIÓN PARCIAL POR IMPORTE DE 14,30 A FAVOR DE JOSE IGNACIO DIAZ-ALEJO VELASCO POR LA CONDICION DE FAMILIA NUMEROSA.
57. 21-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 059 POR IMPORTE DE 10,01 €.
58. 22-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 060 POR IMPORTE DE 193,83 €.
59. 22-AGOSTO-12.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 061 POR IMPORTE DE 708,00 €.
60. 27-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 062 POR IMPORTE DE 8.220,79 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

61. 27-AGOSTO-12.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD GRATIFICACION A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO AGOSTO/2012.
62. 28-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 063 POR IMPORTE DE 1.483,35 €.
63. 28-AGOSTO-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 2012.
64. 28-AGOSTO-12.- APROBACION LIQUIDACION CANON ADJUDICACION PUESTO Nº 5 MERCADO MPAL. 1/2012 POR IMPORTE DE 550 €.
65. 29-AGOSTO-12.- ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO CORRESPONDIENTE A MULTA DE TRAFICO, A NOMBRE DE JOSE LUIS PORRERO LOPEZ, DE ACUERDO CON RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO.
66. 29-AGOSTO-12.- ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO CORRESPONDIENTE A MULTA DE TRAFICO, A NOMBRE DE JUAN CARLOS SESMERO INFANTES, DE ACUERDO CON RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO.
67. 29-AGOSTO-12.- ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO CORRESPONDIENTE A MULTA DE TRAFICO, A NOMBRE DE Mª DE CARMEN RAMOS GUIRADO, DE ACUERDO CON RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO.
68. 29-AGOSTO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR IMPROCEDENTE Y PRACTICAR NUEVA LIQUIDACION SI PROCEDE A NOMBRE DE JOSE MANUEL Gª CUENCA MUÑOZ GUERRA.
69. 29-AGOSTO-12.- DEVOLUCION DE TASA POR ACTIVIDAD EN PISCINA MPAL. POR NO DISFRUTE DEL SERVICIO, A NOMBRE DE Mª DOLORES ROMERO CORDOBA.
70. 29-AGOSTO-12.- ANULACION LIQUIDACION I.T.M.V. AÑO 2012, A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL RODELGO SESMERO, POR CONCESION BONIFICACION.
71. 29-AGOSTO-12.- ANULACION LIQUIDACION TASA POR OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS, A NOMBRE DE MERCEDES SANABRIA GOMEZ, POR RECHAZO DE LICENCIA DE LA INTERESADA.
72. 29-AGOSTO-12.- DEVOLUCION DE IMPORTE A Mª SOLEDAD LILLO LILLO, POR ANULACION LIQUIDACION PROVIDENCIA DE APREMIO SEGÚN RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO.
73. 29-AGOSTO-12.- DEVOLUCION DE IMPORTE POR LIQUIDACION EMITIDA IMPROCEDENTEMENTE A NOMBRE DE JOSE Mª ROLDAN FERNANDEZ SEGÚN RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE EXP.TES. SANCIONADORES DE TRAFICO.
74. 31-AGOSTO-12.- APROBACION RECONOCIMIENTO NOMINA MES AGOSTO/2012 POR IMPORTE DE 359,134,54 €.
75. 31-AGOSTO-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO POR IMPORTE DE 1.500 € POR ASISTENCIA CONCEJALES A SESIONES AGOSTO/2012.
76. 03-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 064 POR IMPORTE DE 1.615,14 €.
77. 03-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE LA RELACION Nº 065 POR IMPORTE DE 124,83 €.
78. 03-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 1.287,74 €.
79. 05-SEPTIEMBRE-12.- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS CORRESPONDIENTE AL I.B.I. DE NATURALEZA URBANA, EJERCICIO 2012 DE VARIOS INTERESADOS.
80. 05-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 066 POR IMPORTE DE 18.492,20 €.
81. 05-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES ANEXO REACION Nº 66 POR IMPORTE DE 1.427,70 €.
82. 06-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 067 POR IMPORTE DE 360,24 €.
83. 06-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION REMESA 4/2012 TASA PRIMERA OCUPACION VIVIENDA POR IMPORTE DE 324,20 €.
84. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA MATRICULA CURSO 2012/2013 POR IMPORTE DE 10.274,41 €.
85. 10-SEPTIEMBRE-12.- ANULACION PARCIAL RECIBO Nº 1283000058-002 A NOMBRE DE Mª PILAR CAMUÑAS GALLEG0 POR IMPORTE DE 42,90 Y DEVOLUCION PARCIAL RECIBO Nº 1283000058-001 POR IMPORTE DE 14,30 €.
86. 10-SEPTIEMBRE-12.- DEVOLUCION LIQUIDACION A NOMBRE DE JOSE Mª ROLDAN FERNANDEZ POR IMPORTE DE 80 € POR INGRESOS INDEBIDOS.
87. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA EDUCACION INFANTIL SEPTBRE/2012 POR IMPORTE DE 8.768,23 €.
88. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA MPAL. DE MUSICA MATRICULA CURSO 2012/2013 ANEXO I, POR IMPORTE DE 619,42 €.
89. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA VADOS PERMANENTES EJERCICIO 2012 POR IMPORTE DE 5.747,82 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

90. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA CEMENTERIO MUNICIPAL EJERCICIO 2012 POR IMPORTE DE 66.078,08 €.
91. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO SEPTIEMBRE/2012 POR IMPORTE DE 3.702,22 €.
92. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES SEPTIEMBRE/12 POR IMPORTE DE 1.465,28 €.
93. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. SEPTIEMBRE/2012 POR IMPORTE DE 2.835,81 €.
94. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION REMESA 05/2012 TASA INSTALACION QUIOSCO POR IMPORTE DE 90 €.
95. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION RELACION 09/2012 LIQUIDACIONES BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 481,44 €.
96. 10-SEPTIEMBRE-12.- ANULACION TASA SERVICIOS DEPORTIVOS POR DUPLICIDAD A NOMBRE DE PILAR ZARAGOZA PRIVADO.
97. 10-SEPTIEMBRE-12.- ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO CORRESPONDIENTE A MULTA DE TRAFICO, A NOMBRE DE ANTONIO MANUIEL GARCIA ARGUDO LOPEZ, DE ACUERDO CON RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO.
98. 10-SEPTIEMBRE-12.- ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO CORRESPONDIENTE A MULTA DE TRAFICO, A NOMBRE JUAN CARLOS SESMERO INFANTES, DE ACUERDO CON RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO.
99. 10-SEPTIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACIÓN POR EXCESO DE VALORACIÓN EN LICENCIA DE OBRA MENOR 2012/18 A NOMBRE DE ZARAGOZA BLANCO, ROGELIO, Y APROBACION LIQUIDACION DEFINITIVA.
100. 10-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PLAZO PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA SEPTIEMBRE/12.
101. 10-SEPTIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION MULTA DE TRAFICO A NOMBRE DE Mª CARMEN RAMOS GUIRADO POR IMPROCEDENCIA.
102. 10-SEPTIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION MULTA DE TRAFICO A NOMBRE DE JOSE LUIS PORRERO LOPEZ, POR IMPROCEDENCIA.
103. 10-SEPTIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION MULTA DE TRAFICO A NOMBRE DE ROSA MARIA PROUS DOMINGO, POR IMPROCEDENCIA.
104. 10-SEPTIEMBRE-12.- DEVOLUCION LIQUIDACION EMITIDA IMPROCEDENTEMENTE A NOMBRE DE Mª SOLEDAD LILLO LILLO.
105. 10-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 1313 POR IMPORTE DE 835,78 A FAVOR DE HIERROS Y FERRALLAS INDUSTRIALES, S.A.
106. 11-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
107. 11-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CRUZA SANCHEZ, MARI CARMEN, EN C/ LA MANCHUELA, 7.
108. 11-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE FERNANDEZ BUENO, JESUS, EN C/ CASAS ROMANAS, 12.
109. 11-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CASAS VAQUERO, ANGEL, EN C/ DELFIN, 4.
110. 11-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE FERNANDEZ FERNANDEZ, VALENTINA EN C/ CABALLO ROLDAN, 4.
111. 11-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SANTOS TORRES, IGNACIO EN AVDA. AMERICA.
112. 11-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GARCIA INFANTES, SAGRARIO EN C/ ALDONZA, 9.
113. 11-SEPTIEMBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MENESES MARTIN, BIBIANA EN C/ DAOIZ Y VELARDE, 27.
114. 13-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº ES2012A163288, POR IMPORTE DE 348,48 €. A FAVOR DE ARSYS INTERNET S.L.
115. 13-SEPTIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 561 POR IMPORTE DE 2.295,37 A FAVOR DE BARREDORAS ANTOLI, S.L. EN CONCEPTO DE RENTING BARREDORA CUOTA SEPTBRE/ 2012.
116. 14-SEPTIEMBRE-12.- APROBACION DE CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS Y LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO PARA LA TEMPORADA 2012/2013.
117. 17-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 71,97 €.
118. 17-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 57,20 €.
119. 17-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 55,76 €.
120. 17-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 83,63 €.
121. 17-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACION Nº 068 POR IMPORTE DE 8.376,78 €.
122. 18-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 15,60 €.
123. 18-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 23,40 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

124. 18-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 68,81 €.
125. 18-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 2.559,64 €.
126. 18-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 219,24 €.
127. 18-SEPTIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO, IMPORTE 715,26 €.
128. 18-SEPTIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 600,03 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
129. 18-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 16/12 POR IMPORTE DE 96 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
130. 20-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 335 POR IMPORTE DE 177 € A FAVOR DE FRANCISCO PEREZ PEREZ.

DECIMOCUARTO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

Toma la palabra el Sr. Concejal de Obras Públicas para comunicar que están actualizando el padrón de Cementerio Municipal con el objetivo de regularizar la situación de las sepulturas, con la pretensión de que las personas que tengan dos o más sepulturas y no van a necesitarlas renuncien a las mismas de tal manera que el Ayuntamiento pueda disponer de las mismas para atender a la demanda existente. Por otro lado, informa que han terminado las obras de asfaltado en torno a la zona del Colegio Cáceres, ampliando esta actuación en tres tramos más.

Desde la Concejalía de Cultura se informa que se han publicado las bases para participar en el próximo Festival del Teatro aficionado de Villacañas. Están inmersos ahora mismo en el Festival de Cortometrajes Atenea. Por otro lado informa que tienen preparado el programa de estas Navidades haciendo un resumen de los actos que tendrán lugar.

La Sra. Concejala de Industria informa de la puesta a disposición de las bases para participar en la II Ruta de las Tapas a la que pueden inscribirse todos los locales de hostelería del municipio. Por otro lado, anuncia que ya ha comenzado la campaña “2 Días 2 Ideas” que cuenta con 51 establecimientos, impulsada por el Ayuntamiento a través del Centro de la Mujer y este año en colaboración directa con la Asociación de Comerciantes y Profesionales.

La Sra. Concejala de Servicios Sociales comunica que durante toda la semana se están llevando a cabo las jornadas de trabajo y ocio en la discapacidad con varias actividades.

Desde la Concejalía de Deportes expone las actividades deportivas de estas Navidades.

La Sra. Concejala de Festejos informa de la preparación de los actos propios de la Navidad, con el ofertorio de los pastores y la cabalgata de Reyes, y finalizando con las festividades de San Antón y San Sebastián.

La Sra. Concejala de Nuevas Tecnologías informa que ya está funcionando el Centro de Internet donde están disponibles ocho ordenadores. Debido a la situación de falta de empleo que existe son muchas las personas que utilizan este medio para encontrar un trabajo y desde el Ayuntamiento ponen este nuevo servicio que funciona de lunes a jueves en horario de tarde en el edificio de la Ludoteca.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Concejale de Servicios Urbanos comunica que se han hecho una serie de actuaciones de limpieza de solares y equipamientos públicos, principalmente en la red de alcantarillado y de recogida de aguas pluviales. También se llevó a cabo una campaña de tratamiento contra la procesionaria del pino, mediante la fumigación con un producto fitosanitario. Habla de la recomendación que se está realizando a través de Radio Villacañas para prevenir incendios en contenedores de basura, insistiendo en el aviso de que no se tiren a los contenedores restos de ceniza sin que se haya dejado enfriar para evitar incendios en los contenedores de basura.

Para finalizar, el Sr. Concejale de Medio Ambiente informa de que se va a llevar a cabo un proyecto denominado “Plantaciones de árboles y arbustos de alto valor ecológico en fincas agrarias privadas”, proyecto de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación Global Nature, que tiene una duración de tres años ampliable.

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta de las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal del Partido Popular:

1ª) El pasado 19 de Noviembre, la Consejería de Empleo y Economía, publicó en el DOCM una resolución de fecha 15 de Noviembre, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de los programas de Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo para el año 2012. Dada la importancia de esta resolución, ya que con ello se le daría acceso al empleo a los desempleados/as de nuestra localidad ¿Se ha puesto en marcha la realización de un proyecto para solicitar talleres en Villacañas?

El Sr. Concejale de Régimen Interior explica que están preparando talleres de empleo y programas para los desempleados. En esta Resolución con respecto a la modalidad II se ha solicitado el curso de Monitor Deportivo para las personas desempleadas, este año no han podido solicitar el de Monitor Sociocultural y el de Socorrista Acuático porque estos cursos han desaparecido. Con respecto a la otra Resolución de Talleres de Empleo han solicitado un Taller de Empleo “Humedales y Discapacidad III Parte” y otro taller de “Rehabilitación del patrimonio turístico y cultural de Villacañas” que consiste en la rehabilitación del antiguo muelle de Renfe. Comenta que tienen una reunión en la Diputación de Toledo referente a este tema, también se han pedido ayudas a otras instituciones como en años anteriores, en este caso a la Diputación de Toledo.

2ª) ¿Van ustedes a publicar las bases para la concesión de la ayuda presupuestada para el presente año 2012 a favor del Consejo Local de Cooperación al desarrollo?

La Sra. Concejala de Servicios Sociales indica que no se publicarán mientras la Junta no les pague todos los millones de euros que debe al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que del mismo modo que antes les decía, en los puntos relativos a la financiación que la Junta está retirando al Ayuntamiento de Villacañas, que no les parece



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

correcto que sean los villacañeros quienes paguen lo que la Junta no paga, tampoco se está en disposición de seguir convocando ayudas y subvenciones que como consecuencia de esos impagos el Ayuntamiento no va a poder cumplir.

3ª) ¿Cuál es el criterio de distribución de cantidades que siguen ustedes dentro de los Clubes deportivos y dentro de las Asociaciones?

El Sr. Concejel de Régimen Interior señala que el reparto de estas cantidades va en función de las actividades que realizan para el municipio tanto los clubes como las asociaciones. Eso es lo que se viene valorando desde hace años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

El Secretario Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: José Ignacio Ochando Vilanova